En Sup.o Aprouimos Jpr.e
se haga Saber al Can.o
Procurador Sn.dico G.l
de Esta Ciu.d que Sup.
Señora Alguna deja
y fenesca la Residencia
Jnstancia, con apercib.
miento. que los Pres.os
que dho Contrxario, se
Siguan al Caudal pp.co
Sus Cuentas, á Cu
yo fin, se saque Copia
de Sus Decl.os y Notas.

Bologníno

Romano

Lo d.o Sll.e Jn.te de Prov.a y Aud.a

Francisco Rod
Escrivano

Notificado En Cartagena. En onze dhos mes y año, Yo el Sr.no hize
saber el decreto antez.e a Dn Josh Sta Campero Rec.or Sup.l
y Procur.or Sn.dico G.l en su Pers.a de q.e Certifico=

Rod

12 Libras Reales 66 r.s 27 mr.s de Vn.o
en Cuia Intelligencia y en la que en
8
dha se Compra aprecio de 28 r.s Cada
arroba, fue en la aprehension de hazerlo
Entrega OSS. en fuerza de su Obligo.
para que en su Intelligencia dela Pro
Conveniente
videncia que estime.
a 9.bre 6 de 1764.

Juan Matheo